



BASES CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMAS DE POSTÍTULO EN ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA AÑO 2026

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián en convenio con el Sanatorio Alemán de Concepción llama a participar en “**Concurso Universitario Programas de Postítulo de Especialización Médica en anestesiología año 2026**”. Este programa de especialidades surge como resultado de convenio asistencial docente entre la Clínica Sanatorio Alemán de Concepción y la Universidad San Sebastián. Estos programas de formación en adelante se denominarán PEM, de acuerdo con el Reglamento de Postítulo en especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián (Decreto N.º 23/2025).

Los méritos de los postulantes se juzgan sobre la base de la demostración de logros relevantes, acreditables mediante antecedentes formales tales como, calificaciones de pregrado, perfeccionamiento, grados académicos, calificación médica, EUNACOM, investigaciones, etc. Además de estos antecedentes formales, se podrá realizar una evaluación cualitativa mediante una entrevista personal al postulante.

Los Programas de Postítulo en Especialidades Médicas (PEM), tienen una jornada de 44 horas semanales, además de turnos de Urgencia y/o Residencia, según corresponda. Dada las características de este tipo de programas que requieren de una gran dedicación clínica y académica, se sugiere dedicación completa para rendir de manera adecuada. Por lo anteriormente señalado, los PEM son incompatibles con otros estudios avanzados simultáneos (Magíster, Doctorados). Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden ser un reto para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer, por lo cual los postulantes deben estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas.

Todos los programas suponen un nivel de conocimientos y competencias profesionales fundamentales que son prerrequisitos tácitos. Asimismo, estos programas requieren que los estudiantes tengan ciertas aptitudes previamente desarrolladas, ya que la carencia de estas aptitudes también puede condicionar la permanencia de los estudiantes en los programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a estos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico, una vez completado el proceso de matrícula anual. Estos estudios están regulados por las disposiciones generales de la Universidad y el Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas, los que serán aplicables a los alumnos.

CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA AÑO 2026

1. Antecedentes y Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°

La Clínica Sanatorio Alemán de Concepción, en convenio con la Universidad San Sebastián, a través de su Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina, llama a CONCURSO UNIVERSITARIO 2026 para postulantes al proceso de selección de médicos cirujanos con financiamiento en las especialidades de ANESTESIOLOGÍA (1 cupo, el cual será financiado por la clínica Sanatorio Alemán de Concepción).

Para estos efectos, los cupos serán financiados de acuerdo con el convenio general suscrito entre ambas instituciones. Cada beca tiene una duración de 3 años; durante el periodo de formación el becado recibirá un estipendio mensual de \$1.601.582.-, más el pago de los aranceles de matrícula de la Universidad, con cargo al Sanatorio Alemán de Concepción.

Por su parte, el becado residente deberá previamente constituir una garantía ante notario, previo al inicio de la beca de la especialidad, con el objeto de asegurar la devolución de la beca, por el período que se indicará en el anexo correspondiente.

ARTÍCULO 2°

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

I. Administrativas, comprendidas por el siguiente articulado

II. Anexos:

Anexo N° 1: "Cronograma".

Anexo N° 2: "Formulario de postulación".

Anexo N° 3: "Carta de postulación".

Anexo N° 4: "Formulario de trabajos científicos".

Anexo N° 5: "Formulario de cursos de capacitación y perfeccionamiento".

Anexo N° 6: "Aceptación cupo de especialización autofinanciado año 2026".

Anexo N° 7: "Sobre la devolución de la beca a la Clínica Sanatorio Alemán".

ARTÍCULO 3°

Normativa

Este proceso de selección se realizará a través de un concurso desarrollado por la Clínica Sanatorio Alemán de Concepción en conjunto con la Dirección de Postgrado

de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián, sujeto a lo dispuesto en el Título II del Reglamento de postítulo de Especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián (Decreto N.º 23/25). La especialidad exige entrevista con profesional Psicóloga que determina la Universidad.

ARTÍCULO 4º

Definiciones: Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

USS: Universidad San Sebastian.

Decano: Autoridad académica superior de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Director Nacional de Postgrado: Encargado administrativo y académico de los Programas de Especialización Médica de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián.

Director Local Escuela de Postgrado: Encargado local, académico y administrativo de los Programas de Especialización Médica.

Jefe de Programa: Responsable de la marcha académica y administrativa de cada Programa de Especialización Médica; especialmente de fomentar una estrecha y permanente relación entre estudiantes y docentes.

Departamento: Conjunto de profesionales, académicos y clínicos, idóneos que conforma cada Programas de Especialización Médica.

Proceso: Proceso de selección de médicos cirujanos para acceder a los cupos de Programas de Especialización Médica.

Bases: Las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Residente: Profesional seleccionado para realizar un programa de especialización o perfeccionamiento, y que ha formalizado su matrícula en la Universidad.

Postulantes: Médicos cirujanos titulados.

EUNACOM: Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Comisión de Evaluación: Encargada de revisar y validar los antecedentes de las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de esta.

Comisión de Programa: Staff del Comité Académico de cada Programa de Especialización Médica capaz de evaluar el mérito del Postulante y decidir su aceptación.

ARTÍCULO 5°

Plazos

El Proceso de Selección del cupo para desarrollar programas de especialización, se llevará a cabo en los plazos que, para sus diversas etapas, se establezcan en el Anexo N° 1 "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales pueden ser modificadas por razones de fuerza mayor.

Todos los plazos de estas Bases son de días hábiles, en consecuencia, no se consideran los días sábado, domingo ni festivos. No obstante, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

La recepción de antecedentes estará disponible desde el 25 de mayo hasta las 12.30 horas PM del día viernes 19 de junio de 2026.

Las consultas sobre el proceso de postulación en Sede de Concepción deben ser dirigidas a Enrique Lizondo y Macarena Villegas, al mail: enrique.lizondo@uss.cl y macarena.villegas@uss.cl

ARTÍCULO 6°

Convocatoria y Entrega de Bases

La convocatoria al proceso de selección será realizada en forma conjunta por la Clínica Sanatorio Alemán de Concepción en conjunto con la Dirección de Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián.

ARTÍCULO 7°

Requisitos de los Postulantes

Quienes postulen a este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Podrán postular médicos cirujanos chilenos o extranjeros con título revalidado en Chile. Los postulantes extranjeros deberán presentar el título legalizado y/o apostillado.
- ii. Deberán estar inscritos en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud y acompañar en la carpeta de postulación el certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- iii. No existe límite de edad para postular al programa. La idoneidad etaria del postulante será definida por el Comité Académico del respectivo programa.

- iv. El postulante deberá contar con EUNACOM aprobado.
- v. Los Médicos Cirujanos que cumplan con todos los requisitos anteriores y que avancen a etapas posteriores, podrán ser citados por la Comisión Académica del respectivo programa a una entrevista personal, presencial, telefónica o virtual. La participación en tal entrevista determinará la continuidad en el proceso.

ARTÍCULO 8°

Presentación de los Antecedentes

La entrega de la documentación requerida en las presentes Bases deberá efectuarse en formato **DIGITAL Y FÍSICO**, dentro del plazo indicado en el Anexo N° 1 “Cronograma”, en dependencias de la Dirección de Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián - Sede Concepción, ubicada en calle Lientur N° 1457 de esa ciudad, en el Edificio Los Alerces, 1er piso.

Además, en su formato **DIGITAL** deberá ser enviado vía e-mail a los siguientes correos electrónicos en el plazo establecido. **Los documentos físicos pueden ser recibidos posterior al 19 de junio, pero siempre dentro del mes de junio.**

- Sr. Osvaldo Gaete: osvaldo.gaete@uss.cl
- Sr. Enrique Lizondo: enrique.lizondo@uss.cl
- Sra. Macarena Villegas: macarena.villegas@uss.cl
- Dr. Juan Francisco Stecher: jstecher@sanatorioaleman.cl

La documentación física señalada deberá estar contenida en sobre cerrado, indicando en su carátula lo siguiente:

- Encabezado:

“POSTULACIÓN CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMA DE
ESPECIALIZACIÓN MÉDICA AÑO 2026”
- Programa de Especialización Médica en ANESTESIOLOGÍA
- Nombre completo del o la postulante.

Los antecedentes físicos deberán presentarse archivados, ordenados, foliados (numerados) y asociados de acuerdo con los rubros calificados en el Proceso. **Será responsabilidad del postulante completar debidamente los formularios contenidos en los Anexos y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el postulante indica.** No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación. Todo documento o antecedente que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos no sea legible, se tendrá por no presentado. Esta carpeta física deberá dirigirse a: Enrique Lizondo Navarrete. Universidad San

ARTÍCULO 9º

Contenido de la carpeta para la Postulación.

El contenido de la carpeta de postulación deberá ser el siguiente y en el orden indicado:

1. Formulario de Postulación (Anexo N° 1) de las presentes Bases, con los antecedentes indicados.
2. Certificado de egreso extendido por la Universidad respectiva, que incluya la Calificación Médica Nacional (CMN), suscrito por el secretario Académico o quien corresponda, médicos extranjeros pueden adjuntar concentración de notas de pregrado con nota promedio final e indicación de tabla.
3. Certificado de haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) y su puntaje.
4. Documentos solicitados en cada uno de los rubros a evaluar en el Proceso.
5. Anexos N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente completos.

Todos los certificados y formularios solicitados para el proceso de selección deben contener el timbre(s), firma(s) y fecha de emisión correspondiente, y ser legibles.

Todos los documentos que presente el postulante como antecedentes para la postulación pueden ser fotocopias simples, salvo certificado de título que debe ser legalizado ante notario. Sin perjuicio de lo anterior, las Comisiones, según sea el caso, podrán solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante.

IMPORTANTE. Para la especialidad de ANESTESIOLOGÍA es obligatorio para los postulantes ser evaluado por profesional Psicólogo(a) que indique la Universidad San Sebastian. Los postulantes a la especialidad de ANESTESIOLOGÍA del concurso deben solicitar hora para evaluación Psicológica a los números de celular 966298507 o al número 976489554. El costo de la evaluación psicológica es de cargo del postulante, el cual se cancela directamente al profesional que realiza la evaluación. **El plazo para solicitar hora para evaluación psicológica es: del lunes 25 de mayo 2026, hasta las 11:00 horas AM del viernes 12 de junio 2026. Esta entrevista es previa, con el fin que la comisión de la especialidad tenga en su poder el informe y que junto a los antecedentes presentados por el postulante pueda resolver el proceso de habilitación y de selección.**

ARTÍCULO 10°

Admisibilidad de la Postulación

La admisibilidad de las postulaciones la realizará la Comisión de Evaluación de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián.

No se admitirá ninguna postulación en la que no se acompañen los antecedentes indicados en las Bases, así como los respaldos formales, lo cual es de absoluta responsabilidad de cada postulante.

Todas aquellas postulaciones declaradas admisibles en el proceso inicial pasarán al siguiente proceso, que puede corresponder a una entrevista con la Comisión respectiva de cada Programa, si así lo estima la comisión. De ser así, este requisito será necesario para poder continuar con la tramitación de la postulación.

Todo acto de parte de los postulantes que implique o signifique una conducta de mala fe en la presentación de su postulación y de los antecedentes que acompañen a la misma, se sancionará con su eliminación del concurso, ya sea por la Comisión de Evaluación o la Comisión de Programa. Los resultados del proceso son inapelables, no existiendo retroalimentación de los resultados.

ARTÍCULO 11°

Comisión de Evaluación de los Antecedentes de Postulación

El análisis y evaluación de las postulaciones y sus antecedentes estará a cargo de una Comisión de Evaluación formada por los integrantes de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián, en conjunto con un representante de la Clínica Sanatorio Alemán.

La función de la Comisión de Evaluación es revisar y validar las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de ésta. Se dejará constancia en actas de aquellas postulaciones declaradas como admisibles o no admisibles.

ARTÍCULO 12°

Rubros y Criterios de Evaluación.

Serán rubros y criterios de evaluación los siguientes:

RUBRO 1: Calificación Médica Nacional (CMN)

20 puntos máximo.

Para su valoración se utilizarán las mismas tablas utilizadas por el MINSAL para sus concursos.

RUBRO 2: Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM)

10 puntos máximo.

Para su valoración se utilizarán las mismas tablas utilizadas por el MINSAL para sus concursos.

RUBRO 3: Trabajos científicos

10 puntos máximo.

Para su valoración, se otorgarán los siguientes puntajes:

- Trabajos publicados en revistas con Comité Editorial: 0,50 puntos por cada trabajo.
- Trabajos presentados en Congresos Científicos: 0,25 puntos por cada trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, para la asignación de puntajes se considerarán las siguientes características:

- a) Se aceptarán los trabajos *publicados o aceptados para publicación*, en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con Comité Editorial, sean nacionales o internacionales.
- b) En aquellos trabajos *publicados*, el postulante deberá adjuntar fotocopia, que permita identificar la Revista en que se encuentra publicado, además del respectivo link.
- c) En aquellos trabajos aceptados para publicación, se deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo.
- d) Se considerarán también los trabajos aceptados y presentados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales o internacionales. En este caso, el postulante deberá adjuntar fotocopia del resumen publicado y certificado que acredite que fue efectivamente presentado.
- e) El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considera la calidad de colaborador, participante, encuestador, coordinador de investigación u otro.
- f) No se considerarán como trabajos aquellos cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro presentado por el mismo postulante en este mismo proceso; sin perjuicio de evaluar el hecho como constitutivo de mala fe en la presentación de antecedentes para concursar.

g) No se considerará como otro trabajo, aquél que haya sido publicado o presentado en más de una publicación o evento.

Respecto de los trabajos, el postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° 4 debidamente completo, acompañado por certificados de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 4: Cursos de capacitación y perfeccionamiento.

20 puntos máximo.

Se consideran todas las actividades de perfeccionamiento, programadas por las Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad, con un mínimo de 20 horas pedagógicas de duración por curso y aprobado con nota mínima de 4, (Curso, Congreso, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presenciales y a Distancia, etc.). Se otorgará 0,5 puntos por cada actividad de 20 horas o más.

Los certificados que acreditan la actividad académica realizada deben indicar el número de horas del curso y la calificación obtenida. En el caso de certificados que señalen días, deberán reducirse a tres horas diarias si son a tiempo parcial y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si estos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial. Por otra parte, se considerará la hora pedagógica como equivalente a 0,75 hora cronológica.

Se considerará, además, la obtención de Diplomados, Postítulos, Magíster o Doctorado.

El postulante debe presentar el Anexo N° 5, acompañado por los certificados de respaldo en fotocopias. El postulante solo puede acceder al tope de 20 puntos máximo del rubro.

RUBRO 5: Entrevista personal.

20 puntos máximo.

Este rubro sólo será realizado por aquellos postulantes declarados admisibles por la Comisión de Selección. La fecha y hora de entrevista será acordada con el Postulante y se llevará a cabo por la Comisión del Programa respectivo, sea en forma presencial o remota. Se considerarán las siguientes variables: personalidad, motivación, compromiso, experiencia y madurez emocional, competencias interpersonales y técnicas entre otros aspectos.

En la entrevista participará un representante de la Clínica Sanatorio Alemán.

ARTÍCULO 16°.

Los médicos que hayan desarrollado actividades clínicas laborales en la Clínica Sanatorio Alemán tendrán una bonificación de 2,5 % por cada año trabajado, con

un tope de 10 %. Esto será acreditado por Certificado emitido por la Gerencia de Personas de la Clínica Sanatorio Alemán.

Los médicos que pertenezcan a un servicio clínico con un plan de desarrollo en curso tendrán una bonificación de 1 %. Los médicos que pertenezcan a un servicio con protocolos actualizados tendrán una bonificación extra de 1 %. Esto será acreditado por Certificado emitido por el subdirector Médico de la Clínica Sanatorio Alemán.

ARTÍCULO 17°.

Una vez elaborado el listado con los Postulantes seleccionados se hará el ofrecimiento de los cupos, según el programa respectivo.

Este ofrecimiento se realizará en forma oral y escrita por parte de la Comisión de cada Programa de las Especialidades de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián, en conjunto con el Sanatorio Alemán de Concepción, mediante mail, llamado telefónico y/o publicación en la página web respectiva.

ARTÍCULO 18°

Efecto de la Adjudicación de Cupo

Los postulantes que opten por aceptar un cupo deberán hacerlo a través de la firma del Anexo N° 6 “Compromiso de Especialización Médica” con el Sanatorio Alemán de Concepción.

Por otra parte, una vez finalizada la formación en la especialidad respectiva, el becado deberá hacer devolución de ésta por el período que se indica en el Anexo N° 7 “Sobre la devolución de la beca a la Clínica Sanatorio Alemán”, el cual también deberá ser firmado en forma previa al inicio del Programa de Especialización Médica.

La no realización de cualquiera de los trámites formales antes señalados liberará dicho cupo y podrá ser ofrecido a otro postulante por el Sanatorio Alemán y/o la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián.

ARTÍCULO 19°

Toda interpretación o situación no contenida en las siguientes bases, será resuelta en conjunto por la Dirección Nacional de Postgrado de la Facultad de Medicina de

la Universidad San Sebastián y el representante del Sanatorio Alemán de Concepción que se designe.

II.- ANEXOS

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Recepción de antecedentes	Desde el lunes 25 de mayo 2026 hasta las 12:30 horas del viernes 19 de junio 2026
Comisión Revisora	22 y 23 de junio 2026.
Entrevistas	24 de junio al 8 de julio 2026
Resultados	Lunes 13 de julio 2026
Inicio de Programa	Lunes 3 de agosto-2026

**El presente cronograma es referencial, puede sufrir modificaciones y/o ajustes por razones de fuerza mayor, lo que se comunicará a través de la página web de la USS, y/o correo electrónico registrado de los postulantes, entendiéndose así conocidas por los postulantes, por lo cual se recomienda visitar regularmente dicho portal y poder realizar seguimientos al proceso del concurso.

ANEXO N° 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN - PROCESO 2026
PROGRAMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE
MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA

Nombre del postulante:
R.U.T. o pasaporte:
Especialidad a la que postula:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo Electrónico:
Domicilio:
Nacionalidad:
Universidad y fecha de Titulación:

Recepción Antecedentes	Uso Exclusivo de Postgrado
2 fotocopias legalizadas ante notario del Título de Médico Cirujano.	
Curriculum vitae (simple).	
Copia simple de la Cédula de Identidad (por ambos lados).	
Certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud	
Certificado de Nacimiento.	
Carta de Postulación Manuscrita. Anexo N° 3.	
2 cartas de Recomendación.	
Fotocopia Legalizada u original Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM).	
Fotocopia Legalizada u original de la Calificación Médica Nacional. (CMN). médicos extranjeros pueden presentar certificado de concentración de notas con nota promedio final con indicación y escala de notas.	
Trabajos publicados o presentados en Congresos Médicos (fotocopia simple de respaldo del artículo inextenso, o resumen-abstract presentado) Anexo 4.	
Educación Médica Continua; asistencia a Cursos, Diplomas, Magíster, Doctorados, Talleres, con duración superior a 20 horas académicas (fotocopias simples). Anexo 5.	
Formación de Postgrado; Magíster o Doctorado aprobado (fotocopia legalizada u original)	

***Seguro de Responsabilidad Civil (de adjudicarse cupo, debe presentar certificado del Seguro para ingresar a Campo Clínico - obligatorio)**

***Certificado Vacuna Hepatitis B (de adjudicarse cupo, debe presentar certificado de vacuna para ingresar al Campo Clínico - obligatorio)**

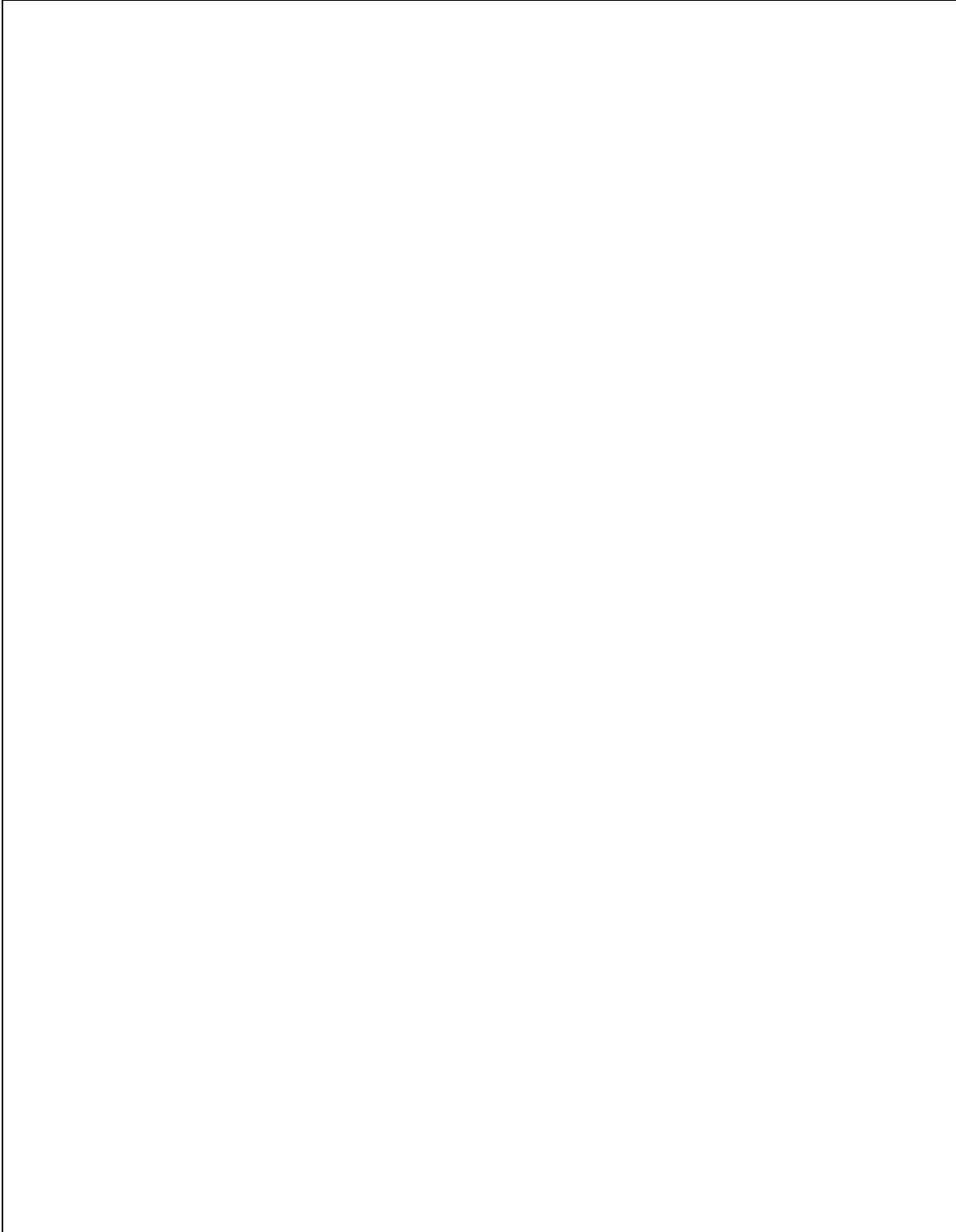
Firma del Postulante

Concepción, de de 2026

ANEXO N° 3

CARTA DE POSTULACIÓN

Con letra manuscrita, en el espacio marcado en el recuadro, en esta única plana, exprese las razones por la cual desea realizar la Especialidad y su interés en nuestra Universidad.



Firma del Postulante

Concepción, de de 2026

ANEXO N° 4
FORMULARIO DE TRABAJOS CIENTÍFICOS
CUADRO RESUMEN PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES A CONGRESOS

Nombre del Postulante:

Publicación con referencia según norma APA	Uso exclusivo Postgrado

Congreso (Nombre del trabajo, fecha del Congreso, lugar)	Uso exclusivo Postgrado

Firma del Postulante

Concepción, de de 2026

ANEXO N° 6
ACEPTACIÓN DE CUPO DE ESPECIALIZACIÓN 2026
COMPROMISO PARA ESPECIALIZACIÓN MÉDICA

Yo,, RUT,
declaro que se me ha ofrecido un cupo en el Segundo Concurso Universitario de
Programas de Especialización Médica 2026 en la Especialidad Médica de
ANESTESIOLOGÍA impartido por la Escuela de Postgrados de la Facultad de
Medicina de la Universidad San Sebastián, en convenio con la Clínica Sanatorio
Alemán de Concepción, y declaro que acepto dicho ofrecimiento, correspondiente
a la formación señalada por un periodo de 36 meses (tres años) en modalidad de
jornada completa, por 44 horas semanales, más un turno de urgencia semanal.

De la misma manera, entiendo que la Clínica Sanatorio Alemán realizará el pago de
los costos económicos que involucra el respectivo Programa a la USS,
correspondiente a las sumas de \$ 490.000 por concepto de matrícula, y un arancel
por los 3 años de formación de \$ 37.800.000, (treinta y siete millones ochocientos
mil pesos) reajutable de acuerdo con el IPC, además de entregar un estipendio al
becado de \$ 1.250.000.- líquidos durante el desarrollo del respectivo Programa.

Declaro mi compromiso con la aceptación del cupo y el financiamiento establecidos
por los Programas de Especialidad Médica, con devolución en favor del Sanatorio
Alemán de Concepción y la Universidad San Sebastián, de acuerdo con lo
establecido en las bases y en el Anexo N° 7.

Nombre del Postulante:

Rut del Postulante:

Especialidad:

Firma del Postulante

Concepción, de de 2026

ANEXO N° 7
COMPROMISO ESPECIALIZACIÓN MÉDICA: SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA BECA A LA CLÍNICA SANATORIO ALEMÁN

Yo,, RUT, declaro que se me ha ofrecido un cupo en el Segundo Concurso Universitario de Programas de Especialización Médica 2026 en la Especialidad Médica de ANESTESIOLOGÍA, impartido por la Escuela de Postgrados de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, en convenio con la Clínica Sanatorio Alemán de Concepción, y declaro que acepto dicho ofrecimiento, correspondiente a la formación señalada por un periodo de 36 meses (tres años) en modalidad de jornada completa, por 44 horas semanales, más un turno de urgencia semanal.

Devolución: la beca de especialidad médica será devuelta con un compromiso de trabajo en la Clínica Sanatorio Alemán por un periodo de 6 años con jornada de 33 horas, con honorarios acordes al mercado, que comenzarán el primer día del mes siguiente de finalizado el Programa respectivo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones definidas, el becado deberá constituir previamente una garantía, consistente en la firma de una escritura pública ante Notario, que el becado suscribe individualmente. Esta escritura deberá ser firmada antes del inicio de la formación. En el caso de que no se haya formalizado la firma de esta escritura, liberará dicho cupo y podrá ser ofrecido a otro postulante por el Sanatorio Alemán y/o la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

La garantía se mantendrá vigente durante todo el período de beca y hasta el término del período de práctica asistencial obligatorio. El monto que debe contemplar la garantía se calcula en base a:

Variables	Descripción
A	SUMA DE LOS ESTIPENDIOS SE PERCIBIRAN DURANTE LA BECA (36 MESES)
B	SUMA DE LOS ARANCELES QUE SE CANCELARAN DURANTE LA BECA (3 AÑOS)
(A+B)	COSTO TOTAL DE LA FORMACION
C	FACTOR x1.33 = COSTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO
D	FACTOR x1.5 = INCREMENTO LEGAL
E	TOTAL GARANTIA
FORMULA:	E= [(A+B) x C x D] / UF

Nombre del Postulante:

Rut del Postulante:

Especialidad:

Firma del Postulante

Concepción, de de 2026